



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO. - RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 27 de octubre de 2021, para la resolución de concesión de subvenciones al movimiento asociativo de Baza, en el ámbito de Participación Ciudadana, ejercicio 2021.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó las Bases Reguladoras de las Subvenciones al Movimiento Asociativo en el ámbito de la Delegación de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2021, así como que se procediera a la correspondiente publicación de las mismas y de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y que se procediera a la apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Resultando que en el B.O.P. número 154, de 12 de agosto de 2021, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases, así como la convocatoria de las citadas subvenciones para el año 2021.

En el expediente consta informes emitidos por la Técnica de la Unidad de Participación Ciudadana, y de Intervención sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021.

Considerando lo establecido en la Ley de 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba

Plaza Mayor, s/n
18800 Granada
© 958 706 205
☎ 958 706 200
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/21

Firma 2 de 2	08/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	08/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b72f5464fef40f8a3450f4252faa72d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento de Baza para el ejercicio 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la relación de las siguientes entidades y/o personas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias de concesión de subvenciones económicas, y, por tanto, la autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, en favor de las mismas, (siendo el importe total de 35.000 €), para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2021:

I.- ENTIDADES DEPORTIVAS:

BLOQUE 1: DEPORTE DE BASE Y FEDERADO			
	PROYECTO DE CLUB DEPORTIVO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN
1	CLUB BASTITANIA	950 €	71
2	LIGA FÚTBOL 7	750 €	45
3	CLUB DE TENIS DE MESA BAZA	950 €	71
4	TECNIFICACIÓN	400 €	32
5	CLUB BASTIBLOC BAZA	1.250 €	9.
Importe total Bloque: 4.300 €			

BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
	PROYECTO ACTIVIDAD	ENTIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN
1	V OPEN DE PÁDEL DENTIA DAMA DE BAZA	ASOCIACIÓN BASTETANA DE PÁDEL	1.200 €	60
2	3 TORNEOS TIRO CON ARCO	CLUB ARQUEROS BAZA	1.150 €	55
3	BAZA PRIDE CUP	CD BAZA FÉMINAS	400 €	32
4	PROMOCIÓN FÚTBOL VETERANOS	ASOCIACIÓN VETERANOS BAZA	350 €	30
Importe total Bloque: 3.100 €				

BLOQUE 3: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE NIVEL (individual):				
	NOMBRE	DISCIPLINA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN
1	DAVID VALERO SERRANO (DEPORTISTA PROFESIONAL)	CICLISMO BTT	6.000 €	120
2	MOISÉS HERRERA AGUDO (DEPORTISTA JOVENES-18 AÑOS)	TAEKWONDO	800 €	47
3	JUAN FRANCISCO ROMO NAVARRO (CAMPEONATO DE ESPAÑA 2021)	TIRO OLÍMPICO	700 €	40
4	ADRIANA ARREDONDO MESAS BTT RALLY 2021	CICLISMO BTT	300 €	30
5	ALBERTO SERRANO LOZANO CAMPEONATO DEL MUNDO DE TRIATLÓN	TRIATLÓN	350 €	52

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/21

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
08/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
08/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b72f5464fef40f8a3450f4252faa72d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





6	MIGUEL MAESTRA SIMÓN CICLISMO DE MONTAÑA 2021	CICLISMO MONTAÑA	450 €	62
Importe total Bloque: 8.600 €				

II.- CULTURALES:

	NOMBRE	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	
1	REVISTA PÉNDULO	1.000,00 €	24	
2	CORO ALCAZABA A.M. JOSÉ SALINAS	1.000,00 €	24	
3	COBAF, COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	900,00 €	23	
4	ASOCIACIÓN AULA DE POESÍA Y HUMANISMO DAMA DE BAZA	2.500,00 €	27	
5	ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL BAZA	900,00 €	23	
6	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL VELASCO Y VILLEGAS	200,00 €	13,5	
7	ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	600,00 €	16	
8	A.M. DE COROS Y DANZAS DE BAZA	200,00 €	13,5	
9	ASOCIACIÓN HELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	400,00 €	15	
10	ASOCIACIÓN ÍBERA POR LA DAMA DE BAZA (Jornadas Sobre Indumentaria Íbera)	400,00 €	15	
11	ASOCIACIÓN ÍBERA POR LA DAMA DE BAZA (Encuentro Asociación Íberas)	1.000,00 €	24	
12	ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA (Rincones Navideños)	200,00 €	13,5	
13	ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA (Taller de Escultura)	300,00 €	14	
14	AMIGOS DEL BAILE	200,00 €	13,5	
Importe total Bloque: 9.800 €				

III.- AMPAS:

	NOMBRE	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	
1	AMPA CEIP JABALBASTI	200 €	16	
Importe total Bloque: 200 €				

IV.- ASOCIACIONES DE VECIN@S:

	NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	
1	A.V. "AVANGEL"	300 €	15	
2	A.V. CAÑO VALERO	300 €	15	
3	A.V. AVECLA	700 €	16,50	
Importe total Bloque: 1.300 €				

V.- BIENESTAR SOCIAL:

	NOMBRE	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	
1	ASOCIACIÓN ALCREBITE (ALZHEIMER)	1.000 €	28	
2	AFEMAGRA	800 €	26	
3	ASOCIACIÓN BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	500 €	19	
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	500 €	19	
5	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL	500 €	17,5	
6	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER(BAZA)	600 €	10,5	
7	A.DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA	600 €	11	
Importe total Bloque: 4.500 €				

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

VI.- COMERCIO:

Sec.Gen.-JGL-47/21

Firma 2 de 2

08/11/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

08/11/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

08/11/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

08/11/2021

SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b72f5464fef40f8a3450f4252faa72d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	NOMBRE	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA (Activ.Busca y Encontrarás)	1.200 €	17
	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DAMA DE BAZA (video promocional)	500 €	11,5
1	CD CIUDAD DE BAZA (proyecto ilusión Baza 2021)	1.500 €	18,5
Importe total Bloque: 3.200 €			

2. Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes personas y/o entidades, al no reunir las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones, de conformidad con la Base 16 de las rige la convocatoria, la cual establece que, estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo proyecto:

- FEDERACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE BAZA,
- AC PEÑA FLAMENCA ARREMATE

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/21

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
08/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
08/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b72f5464fef40f8a3450f4252faa72d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

